



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires  
sancionan con fuerza de**

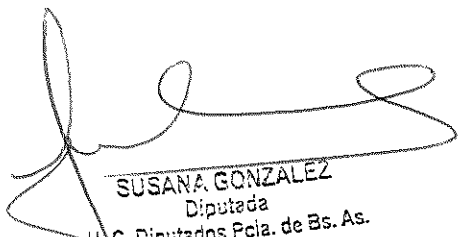
**LEY:**

**Artículo 1:** Declárase el año 2020 como “Año del Bicentenario del nacimiento de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires”, en conmemoración de su 200º aniversario.

**Artículo 2:** Dispónese que durante el año 2020, toda la documentación oficial de la Legislatura deberá llevar la leyenda “**2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**”.

**Artículo 3:** El Poder Legislativo, a través de sus autoridades dispondrán y realizará acciones tendientes a recordar, destacar y reflexionar, junto con la comunidad la significación histórica de la fecha y su trascendencia.

**Artículo 4:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
SUSANA GONZALEZ  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

-XPTE. D- 3301 /19-20



## FUNDAMENTOS.

Por el presente proyecto de ley se declara al año 2020 como “Año del Bicentenario del nacimiento de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires”, en conmemoración de su 200º aniversario.

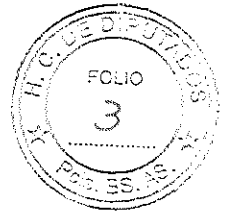
Asimismo se dispone que durante el transcurso del corriente año, toda la documentación oficial emanada de la Legislatura deberá rememorar la fecha respectiva a través de la leyenda “2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”.

En consonancia con lo expuesto, las autoridades de la Legislatura deberán arbitrar las acciones tendientes a recordar, destacar y reflexionar con el Pueblo de la Provincia acerca de la importancia que reviste la fecha. Para ello es necesario volver a la Historia y recordar cómo se construyó esa institución política que es la Legislatura de la provincia de Buenos Aires y en ese sentido la Batalla de Cepeda es el hito fundante.

Las tropas entrerrianas y santafecinas se dirigieron hacia Buenos Aires en octubre de 1819, las autoridades directoriales solicitaron la ayuda del ejército del norte, que recibió orden de apoyar al Directorio pero la sublevación en la posta de Arequito, posibilitó que el Director Supremo Jose Rondeau no contara con los efectivos militares suficientes para defender un proyecto centralista.

Rondeau recurrió a la movilización de las milicias porteñas y el 1º de febrero de 1820 tuvo lugar la batalla de Cepeda, donde las fuerzas de los caudillos federales vencieron a las tropas directoriales al mando del Director Supremo. Esta derrota provocó la disolución de las autoridades nacionales y dio lugar al nacimiento de la Provincia de Buenos Aires.

Ante esta situación, el Cabildo de Buenos Aires designa el 12 de febrero gobernador a Miguel de Irigoyen, quien no fuera reconocido por los caudillos federales, precipitando su renuncia.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Consecuencia de ello un Cabildo abierto, con la participación del pueblo, convocó a 182 ciudadanos para decidir el futuro de Buenos Aires

De este modo los asambleístas reunidos el **16 de febrero de 1820** resolvieron que cada uno de ellos votase por dos personas, y que las doce que resultaran con más votos integrasen la **primera Junta de Representantes del pueblo** con las siguientes atribuciones:

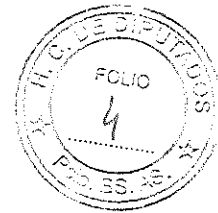
- 1.- Proceder al nombramiento de un gobernador de la Provincia.
- 2.- Resolver sobre el cese o continuidad del Cabildo.
- 3.- Proponer al gobierno electo todas las medidas conducentes al logro de una paz honrosa y duradera.
- 4.- Arbitrar las medidas necesarias para la defensa de la salud pública

Fue esta primera Legislatura la que eligió como Gobernador a Manuel de Sarratea, logrando el consenso de los 12 primeros diputados, firmándose con las provincias hermanas de Santa Fe y Entre Ríos el Tratado del Pilar, que fuera unos de los primeros pactos preexistentes que menciona el Preámbulo de la Constitución de 1853.

Así la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, tiene su génesis luego del enfrentamiento con los caudillos provinciales, el Tratado del Pilar llevo al primer intento de institucionalización a través de un país de carácter federal y organizado por medio de un Congreso Constituyente.

Con el tratado del Pilar terminaba una época de centralismo y el comienzo de la era de las Provincias Unidas, intentando por todos los medios legales una unión que diera identidad a un futuro estado federal y nacional.

Entre 1820 y 1853 las provincias interiores y la nueva provincia de Buenos Aires, firmaron varios tratados y pactos que los unieran y dieran la identidad como nación, la Legislatura tuvo su rol importante en la designación de gobernadores del periodo y en la toma de decisiones que llevaran adelante los asuntos públicos de la misma, adoptando una postura de dictar leyes de carácter constitucional antes que sancionar un texto de Constitución que no obtuviera primero el consenso provincial para luego discutir un proyecto de alcance nacional.

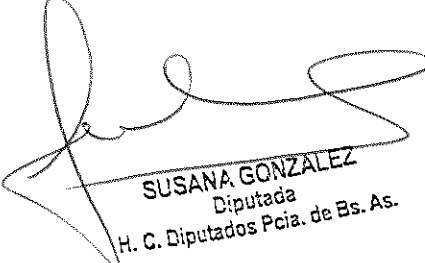


*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Fue en 1853 que las 13 Provincias interiores se organizaron y fue la Legislatura de Buenos Aires quien en 1859 tomo nuevamente las medidas necesarias para lograr la unión nacional y la incorporación definitiva a la Nación.

En 1854 la Provincia dicto su primera constitución provincial y la Legislatura dejo tomar decisiones de carácter constitucional dejando su doble rol de constituyentes y de sala legislativa.

Por las razones expuestas, por la historia que comprende a la Legislatura Provincia de Buenos Aires, por ser esa historia la enseñada a generaciones completas, por ser parte la propia historia no solo de la Legislatura sino de la Provincia misma de la historia de la Nación Argentina es que solicito a los Señores Diputados y Señoras Diputadas me acompañen con su voto favorable.

  
SUSANA GONZALEZ  
Diputada  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.